ACTA DE APERTURA
LLAMADO "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (LPI - 01/2014) S.B.E, SERVICIO DE GERENCIAMIENTO INTERNACIONAL, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2014/2015"

En la ciudad de Asunción República del Paraguay a los 20 días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, siendo las 08:30 horas en el local de la Secretaría Nacional de Turismo sito en la calle Palma 468 c/ Alberdi se reúnen los integrantes de la U.O.C, el Sr. Mariano Pablo Iglesias con DNI N° 18.313.740 representante de la firma MKT NETWORK S.A. y la Sra. Viviana Elizabeth Insfrán Gavilán con C.I. N° 1.863.456 representante de la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. a los efectos de proceder a la apertura de sobres, para el **"SERVICIO DE GERENCIAMIENTO INTERNACIONAL, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2014/2015"** de conformidad al cronograma presentado a la DNCP **ID: 281.545.**

En tal sentido siendo las 08:40 hs. se informa que al presente acto han presentado sus ofertas las siguientes empresas.-

DOCUMENTOS	MKT NETWORK S.A	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A
Formulario de la Oferta (completo y firmado)	**Si cumple**	**Si cumple**
Oferta Económica U$S	**1.580.000**	**1.575.000**
Fotocopia de Cedula de Identidad	**Si cumple**	**Si cumple**
Declaración Jurada Art. 20 y 40 de la Ley 2051/03	**Si cumple**	**Si cumple**
Póliza	**Si cumple**	**Si cumple**

Observaciones:
MKT NETWORK S.A. deja constancia en acta que el oferente BIEDERMANN S.A. no cumple uno de los requisitos donde se establece la presentación de Declaración Jurada donde deben describir la dirección de las oficinas en los países que afecta el servicio del presente llamado.

De igual manera no cumple con la autenticación de los contratos de los clientes que presenta.

En cuanto al personal en el exterior detallado en folio 38 al 44 ninguno pertenece a la firma BIEDERMANN S.A., incluso en folio 44 el personal presentado para Argentina no labora actualmente en ninguna empresa.

Tampoco presenta contratos de marca país o destino turístico para su campaña y/o gerenciamiento para su campaña internacional que, se debían presentar para demostrar su experiencia internacional contratos por montos mínimos del 30% del total ofertado.

Que en folio 210 argumenta no presentar copia de contratos con los clientes por confidencialidad con los mismos, lo que impide verificar las condiciones que requiere este llamado. Además en casos de organismos públicos como los que el oferente menciona (EMBRATUR, SENATUR, REDIEX) todas estas informaciones son públicas no privadas.

Presenta facturas de servicios inter-empresas y no directas al cliente como en el caso de los folios 211 al 219 lo que permite observar que no posee contratos con clientes sino que actua como intermediario de quien si los tiene.

Que se presentan copias sin autenticar como lo solicita el pliego de contratos con SENATUR Municipalidad de Asunción, REDIEX y AMERICAN AIRLINES, y todos estos son solo para campañas a nivel interno (nacional), no cumpliendo un vez mas con el requisito de demostrar su experiencia internacional.

Que en folio 271 y 272 quiere presentar experiencia en campañas de co-marketing con destinos turísticos, cuando en realidad presentan una campaña "call to action" para su cliente Máster Card.

Que en folios 273 a 294, presenta facturas a interempresas por las acciones del cliente EMBRATUR y no facturación directa al cliente como tampoco presentación de contrato con el mismo.

Que tampoco cumple con el requisito del pliego en cuanto a la presentación de mínimo tres constancias de servicios en papel membretado del cliente específicamente del sector turístico para mercados internacionales en Latinoamérica.

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. deja constancia en acta que, la empresa MKT NETWORK S.A. en la lista de precio Sub Item 5, cotiza U$S 150.000, pero al calcular el costo unitario por cantidad no reproduce el mismo valor.

No constatamos que la empresa MKT haya presentado acta de constitución u otro documento que avale su oficina en Paraguay, así como tampoco presenta copia u origina de la constancia de SIPE, figurando este como documento sustancial conforme a la clausula 14.2 de las IAO SBE.

Se deja constancia conforme a lo observado por la empresa MKT NETWORK S.A. cuanto sigue:

No se presenta dirección de oficina en los países requeridos debido a que la Adenda N° 1 de fecha 4 de noviembre en la hoja cuatro inciso c, establece la presentación de declaración jurada donde se acredite contar con oficina en cuatro de países de los mercados primarios, no especifica incluir dirección.

Que todas las copias de las documentaciones presentadas se encuentran debidamente autenticadas por la Notaria Pública con registro N° 271.

En cuanto a la no presentación de contratos referido a marca país, en la adenda N° 1 de fecha 4 de noviembre 2014 y el mismo Pliego de Bases y Condiciones en el inciso a) del Item Capacidad y Experiencia se mencionan servicios similares al sector turístico, citando pero no limitando a campañas de marca país, en el mismo ítem se menciona transmitiendo imagen país y no marca país propiamente, la documentación solicitada va desde contratos, facturas, ordenes de servicio y/o recepciones finales.

En cuanto a la presentación de declaración jurada sobre acuerdo de confidencialidad BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. forma parte como afiliado de las siguientes redes internacionales, McCANN WORLDGROUP, Mediabrands y estas son empresas constituidas bajo políticas internacionales y globales que garantizan el manejo confidencial de información con sus clientes por lo cual dejamos abierta la opción que el comité evaluador revise toda documentación contractual en forma privada en los mercados referidos. Y presentamos los contratos de SENATUR y REDIEX que es información pública en Paraguay, en cuanto a Embratur la facturación entre compañías integrantes al Grupo Mediabrands debido a que el contrato es global, por lo cual se presenta una factura ejemplo de Initiative Estados Unidos a Embratur dejando de esta forma constancia que la facturación entre compañías finalmente llega a Embratur, aclarando también con esto la experiencia de manejo de medios en diferentes mercados requeridos en el Pliego.

En la Adenda N° 1 del 4 de noviembre de 2014 en la hoja 4, Inc. B, se solicita acreditar experiencia en la implementación de por lo menos 2 programas de comarketing para lo cual Biedermann Publicidad presenta los casos de Mastercard y Rediex, en este inciso no se especifica que los casos deban ser turísticos.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

En cuanto a la no presentación de constancias de clientes del sector turístico en el Inc. B de Experiencia y Capacitación Técnica se elimino la solicitud de constancias de servicios expedidas por sus clientes en papel membretado.

En cuanto al personal de las oficinas del exterior Biedermann Publicidad, siendo empresa paraguaya constituida cien por ciento por capital paraguayo y formando parte como aliado del Grupo Internacional Mediabrands cuenta con toda la infraestructura técnica y humana de las oficinas asentadas tanto en los mercados primarios como secundarios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones con lo cual cumple con todos los requerimientos para ejecutar el contrato, tanto con e staff administrativo y técnico pudiendo presentar rotación de personal en cualquier momento como es normal en el rubro publicitario de marketing, en caso de ser adjudicado cualquier cambio de personal será repuesto e informado en tiempo y forma.

Dejamos constancia que no se hace constar en la carpeta de MKT NETWORK el certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Acto seguido los miembros presentes proceden a remitir las documentaciones presentadas por los oferentes a consideración del comité de evaluación y siendo las 08:45 horas a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben este documento en prueba de total conformidad las siguientes personas:

C.P. Richar Javier Leal, Jefe de la U.O.C; Sr. Miguel Mendieta asistente de la U.O.C; el Sr. Mariano Pablo Iglesias con DNI N° 18.313.740 representante de la firma MKT NETWORK S.A. y la Sra. Viviana Elizabeth Insfrán Gavilán con C.I. N° 1.863.456 representante de la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. Con lo cual se da por terminado el acto, y firman las personas mencionadas precedentemente.

Sr. Mariano Pablo Iglesias
Representante MKT NETWORK S.A.

Sra. Viviana Elizabeth Insfrán Gavilán
Representante BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

C.P. Richar Javier Leal
Jefe de la U.O.C.

Sr. Miguel Mendieta
Asistente U.O.C.